

Monte Patria, 15 de Diciembre de 2014.

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Funcionarios del Departamento Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE** Comedido a los Funcionarios del Departamento Educación de de la Comuna de Monte Patria de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, según detalle:

- Doris Aguirre Tarifeño	Run N° 07.455.571 - 3	Coordinadora Comunal SEP
- Davis Santos Arrieta	Run N° 13.692.653 - 5	Coordinador Comunal PIE
- Vanessa Tapia Araya	Run N° 17.528.296 - 8	Asesor PIE Areabiosicosocial
- Paula Soto Fernandoy	Run N° 16.528.250 - 7	Periodista Dem
- Luis Gallardo Gallardo	Run N° 10.798.504 - 2	Encargado de Movilización
- Raúl Arancibia Galleguillos	Run N° 09.638.377 - 0	Conductor

Para asistir a Dependencias de **ONG Canelo de Nos** en la Ciudad de Santiago junto al grupo de Alumnos reunidos bajo el nombre de Grupo Ecológico de Monte Patria Brigada Verde, dicha actividad se realizara los días Jueves 18 y vienes 19 de diciembre del presente año.

- 2.- La ausencia de sus labores de los funcionarios comprenderá los días 18 y 19 de Diciembre de 2014.
- 3.- Los funcionarios(a) participantes, recibirán su remuneración íntegra mientras permanezcan en su cometido.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LOS INTERESADOS, Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE



ALCALDE

(5)

